



Biblioteca Municipal de Lautaro

DEC. ADM.: N° 4639 /

MATERIA: Primer Concurso: "Crea un Cuento Ilustrado", Biblioteca Municipal de Lautaro.

LAUTARO, **05 SEP. 2022**

VISTOS:

1. La Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
2. El Decreto Administrativo N° 2844 de fecha 30/06/2021 que nombra en el cargo de Alcalde de la Comuna de Lautaro a don Raúl Schifferli Díaz.
3. Las Bases del primer concurso "Dibuja tu Cuento", de la Biblioteca Municipal de Lautaro.
4. Las facultades de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme lo dispuesto en el artículo 1° inciso 2° de la Ley 18.695, Orgánica de Constitucional de Municipalidades, "Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas".-
2. Que, conforme al artículo 4° de la misma Ley, señala que "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: ... "l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local"; entre otras relacionadas.-
3. Que, la Biblioteca Municipal es un espacio comunitario, participativo y abierto a la diversidad destinado a democratizar el acceso a la lectura, la información, el conocimiento y la recreación, y las políticas de la Municipalidad de Lautaro, tienden a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren los espacios públicos como ocurre en este caso con el rincón infantil de la Biblioteca Municipal.

DECRETO:

- 1°. APRUEBASE** la bases del concurso "Crea un Cuento Ilustrado", a realizarse desde el 05 de septiembre del año 2022 y hasta el 30 de diciembre de 2022, las que se entienden formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio para todos los efectos legales.
- 2°. DISPÓNGASE** la difusión de la presente convocatoria, mediante la publicación en las páginas oficiales de la Municipalidad de Lautaro y diversas redes sociales del concurso "Crea un Cuento Ilustrado".
- 3°. DÉJESE** constancia que Los materiales aportados por las empresas interesadas o auspiciadores, serán entregados a los participantes del presente concurso a efectos de realizar los trabajos que postularán a la premiación antes señalada, no siendo propiedad de la Municipalidad de Lautaro, cumpliendo ésta el rol de intermediario para los fines propuestos.



Biblioteca Municipal de Lautaro

4°. DESÍGNESE responsable de la ejecución del referido concurso, a personal municipal asignado a Biblioteca Municipal de Lautaro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



SERGIO ZÚÑIGA IBÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SCHIFFERLI DÍAZ
ALCALDE DE LAUTARO

RSD/MPL/SZ/MDS/DTA/dta

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Biblioteca Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes

